



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N°

1250,23

BUENOS AIRES,

20 DIC 2023

VISTO el EX-2023-07526700- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1078/87 el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Doctorado, modificado por las Resoluciones (CS) N° 1729/91, 2893/04 y 7931/13.

Que el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de Comisión de Doctorado del mes de octubre de 2023; en cumplimiento del art. 6 del Anexo de la Resolución (CS) N° 7931/13.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre de 2023.

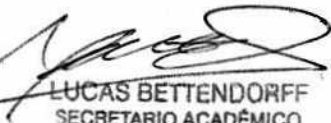
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de octubre de 2023 de la Comisión de Doctorado, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.


CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día **18 de octubre de dos mil veintitrés**, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

Jurado de tesis.

Primero: Analizada la tesis presentada por el doctorando **Mariano Kierszenbaum** titulada "Los límites de la intervención estatal sobre niños en función del derecho a la libertad", con el aval y dirección de la Dra. Mary Beloff, esta Comisión de Doctorado considera que la misma es apta para su defensa y propone al Consejo Directivo la designación de la Dra. Laura Clericó y los Dres. Aníbal Américo D'Auria y José Milton Peralta, como integrantes del tribunal que deberá evaluarla, y como miembro suplente al Dr. Gabriel Ignacio Anitua. Se rectifica además la resolución res. 2682, 15-05-14 y res. 642, 18-10-18 donde se puede leer "Mariano Kierszenbaum o Mariano Kierszbaum", el mismo debe ser rectificado y leído como "Mariano Kierszenbaum"

Tesis que continúan en análisis.

Segundo: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentas por los siguientes doctorandos: **Sergio Cristian Fuenzalida Bascuñán** titulada "La propiedad privada a la Luz de la Igualdad y la no Discriminación", con dirección del Dr. Marcelo Alegre; **Gabriel Alberto Bedrossian** titulada "Compensación económica luego del divorcio: Conceptualización del instituto y su incidencia en la praxis judicial", con dirección de la Dra. Lidia Beatriz Hernández; **Camila Fernández Meijide** titulada "Entre trámites y papeles. Intervenciones por el derecho a la regularización de migrantes internacionales en la Ciudad de Buenos Aires (2017-2022)" Con dirección de la Dra. Nancy Cardinaux y la Co-dirección de la Dra. Laura Clérico; **María Eleonora Feser** titulada "Empresas recuperadas por sus trabajadores (ERT), marco legal y sostenibilidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en el periodo 1992-2020: un análisis jurídico con aportes metodológicos de las ciencias sociales", con el aval de su directora de tesis Dra. Ana Heras Monner Sans y Co-Directora de tesis a la Dra. Pilar Arcidiacono; **Juan Miguel Sluman** titulada "Hacia una teoría general de las restricciones no arancelarias directas en el comercio internacional de mercancías", con el aval de su directora de tesis Dra. Sandra C. Negro; **María Elena Franco Vargas** titulada "Participación ciudadana de tipo decisorio y su incidencia en las políticas públicas locales. Estudio de caso comparado: el presupuesto participativo en Medellín, Colombia y la Plata, Argentina. 2012-2021" con el aval de su director de tesis Dr. Sebastián Sancari y **Ricardo Antonio Porto** titulado "Como reguló la radiodifusión la democracia argentina moderna (1983-2019) Las razones políticas e institucionales que explican los diferentes roles desempeñados por el Congreso y el Poder Ejecutivo". El pedido cuenta con el aval del Dr. Marcelo López Alfonsín. En cuanto a la doctoranda **María Elena Franco Vargas** se mantuvo una reunión via zoom con su Director de Tesis respecto a la tesis de su dirigida; **Gabriel Eduardo Lanzavechia** titulada "El Principio de Solidaridad Jurídica como elemento rector en la exigibilidad de adecuación contractual en caso de imprevisión". Dirigida por los Dres. Marcos M. CORDOBA y Alejandro J. LAJE y **Noé López Zúñiga** titulada "La Inoponibilidad de la personalidad jurídica, su expansión a la luz del código civil y comercial argentino y la necesidad de su incorporación al sistema jurídico mexicano. Dirigida y avalada por la Dra. Lidia Garrido Cordobera.



Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

Admisiones virtuales.

Tercero: Analizada la solicitud presentada por el abogado por la Universidad Nacional de Rosario, **Juan Sebastian Orso**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Sandro Olaza Pallero como su Consejero de Estudios en el área Derecho Penal.

Formación académica.

Cuarto: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Samanta Claudia Biscardi**, con el aval de su Consejera de Estudios la Dra. María Gabriela Scataglini, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica solicitada

Renuncia a dirección.

Quinto: Esta Comisión de Doctorado toma nota de la renuncia de la Dra. Natalia Barbero, a la dirección de la tesis del doctorando Juan David Bautista Pamplona.

Plan de tesis

Sexto: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Juan Háiver Arévalo Tovar** titulado “El Lugar De Lo Estético En La Filosofía, El Derecho Y La Literatura Para Martha Nussbaum”, con el aval y dirección del Dr. Jorge Luis Roggero, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo directivo la aprobación del mencionado plan de tesis.

Séptimo: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Cristian Salvi** titulada “La función político-criminal de la prisión preventiva. Estudio de criterios de las Cámaras de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires a 20 años de la Ley N° 11.922”, con el aval y dirección del Dr. Andrés Harfuch, esta Comisión de Doctorado la aprobación del mencionado plan de tesis.

Octavo: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Luis Marcelo Núñez, titulado “El régimen de procedimiento tributario nacional en la Ley N°11683. Problemas actuales y posibles vías de solución” y la solicitud de reinscripción, con el aval de su directora de tesis Dra. Fabiana Schafrik, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo: 1) hacer lugar al pedido de reinscripción solicitado y 2) y respecto al plan de tesis el mismo está en condiciones de ser aprobado.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre, Graciela Medina y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

Noveno: Analizada la solicitud presentada por la abogada de la Universidad de Buenos Aires, **Mariana Veronica Sonda**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al programa de doctorado y la designación del Dr. Sergio Rodolfo Núñez y Ruiz Díaz como su Consejero de Estudios en el área Derecho Romano.



Readmisión

Décimo: Analizada la solicitud de readmisión, presentada por el abogado, **Carlos Mario García Ramírez**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su readmisión al programa de doctorado, en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior –formación académica aprobada por res. 4046, 14-04-16- y la designación de la Dra. María Susana Ciruzzi como su Consejera de Estudios.

Readmisión y Formación Académica.

Undécimo: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Mauro Daniel Lucchesi**, con el aval de su Consejero de Estudios, Dr. Sebastián Picasso, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo: 1) Su readmisión al doctorado, 2) aprobar su formación académica en virtud de los cursos presentados.

Formación académica.

Duodécimo: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Elena Beatriz Mendoza**, con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Luis Alejandro Ugarte, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo, aprobar los cursos específicos presentados y 110 horas generales.

Decimotercero: Analizada la solicitud presentada por el doctorando **Felipe Pablo Carrasco Matas**, con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Luciana Scotti, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la formación académica por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para el Doctorado.

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

Decimocuarto: Analizada la solicitud presentada por el abogado por la universidad de Buenos Aires, Lisandro Alfredo Allende, esta Comisión de Doctorado propone al consejo directivo, su admisión al Programa de Doctorado y la designación del Prof. Dr. Alfredo Rovira como su Consejero de Estudios en el área Derecho Mercantil, así mismo en atención a sus antecedentes académicos, profesionales y publicaciones -tanto en el país como en el exterior-, se le propone al Consejo Directivo que se lo exima de realizar otros cursos y/o seminarios de doctorado en los términos del art. 9 de la Res 7931 y se dé por completada su formación académica. Se deja constancia que el Dr. Alfredo Rovira no vota en este punto.

Decimoquinto: Analizada la presentación realizada por el postulante Shi Yujie, por la Universidad de Fudan con el Grado de Enfermería y Magister en Administración de Empresas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, esta Comisión de Doctorado, atendiendo a los Considerandos del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Resolución 7931 del 13 de noviembre de 2013 que tiende a la promoción de un Doctorado de alta excelencia académica con el más alto nivel académico propone al Consejo Directivo no aceptar su solicitud de admisión por cuanto, si bien el doctorado puede realizarse en un área diferente a la del título de grado y la investigación conducente al título de doctor puede ser interdisciplinaria, por los antecedentes invocados para poder postularse para doctorarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires esta Comisión, haciendo uso de la facultad otorgada por el Art. 2 del Reglamento de doctorado de la



Universidad de Buenos Aires antes referido, considera que se requiere acreditar un conocimiento y dominio de las normas jurídicas equivalentes a los que se obtienen una vez obtenido el título de grado de esta Facultad, extremo que, en función de los antecedentes invocados, no surgen acreditados. En atención a las credenciales que menciona en su solicitud esta Comisión considera que la peticionante debería considerar presentar su solicitud en una escuela universitaria afín con las credenciales invocadas.

Decimosexto: Analizadas las solicitudes de admisión realizada por los postulantes Sr. Huang Wentao, que acreditó la obtención de la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Beijing y el Sr. Xu Junshuo que acreditó el grado en Derecho por la Universidad de Ciencias Políticas y Ley de Suroeste y ambos presentados por el Dr. Sebastián Sancari a quien los postulantes propusieron como Consejero de Estudios, esta Comisión de Doctorado considera cumplidos los extremos reglamentarios para recomendar su admisión.

Plan de tesis

Decimoséptimo: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda **Selma Regina Carloto Martins Guedes Rossini**, titulado “Protección de datos y derechos laborales Nuevas tecnologías e intimidad del trabajador”, con el aval de su directora de tesis Dra. Viridiana Díaz Aloy, esta Comisión de Doctorado le solicita a la doctoranda que presente un ejemplar de su tesis realizada en Universidad Federal do ABC- Estado de San Pablo.

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

Renuncia a dirección.

Decimooctavo : Esta Comisión de Doctorado, toma nota de la renuncia a la dirección de la tesis de la doctoranda Gisela Laitón Ardila de la Prof. Dra. Noemi Goldsztern de Rempel.

Admisión por antecedentes

Decimonoveno: Analizada la solicitud presentada por el abogado Enrique Camacho González Ferney, por la Universidad Libre, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su Consejero de Estudios en el Área Derecho Constitucional.

Vigésimo: Analizada la solicitud presentada por la abogada de los tribunales y juzgados de la República, Universidad Central del Ecuador Carmen Pavlova Astaiza Vallejo, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari, como su Consejero de Estudios en el Área Derecho Constitucional.

Formación académica.

Vigésimo primero: Analizada la solicitud presentada por el doctorando Daniel Chagas Torres, con el aval de su Consejero de Estudios el Dr. Ezequiel Abasolo, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la formación académica, por haber realizado los cursos de la modalidad intensiva de cursos validos para doctorado.

Plan de tesis

Vigésimo segundo: Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando Marco Gomboso, titulado “El problema de la identidad y el derecho. Una salida consciente de la modernidad”,



con el aval de su director de tesis el Dr. Mario. S. Gerlero, esta Comisión de Doctorado hace saber que Como el mismo doctorando lo admite, se trata de un objeto de investigación que “pareciera ser inabarcable, y por ende, al ser su amplitud temática tan grande, un problema difícil de ser tratado en una tesis doctoral”. Los objetivos y las hipótesis no logran circunscribirlo sino que confirman la mentada amplitud. Entre los objetivos generales se propone explicar qué es la identidad y definir la modernidad mientras que los objetivos específicos son: “a) indicar qué hace al sujeto moderno y por qué es fundamental para la comprensión del derecho, y b) mostrar que el derecho necesita de la definición identitaria para ser efectivo”. Estos objetivos no lucen alcanzables. Por su parte, las tres hipótesis, además de carecer de precisión y articulación, incluyen términos teóricos que no están suficientemente elaborados en el plan. El diseño metodológico expone en un párrafo una dimensión descriptiva y otra explicativa que no muestran al lector tareas concretas de investigación. El índice es un conjunto desordenado de temas que muchas veces no se corresponden con el resto del plan. Así, por ejemplo, el capítulo 3 comienza con el siguiente subtítulo: “Nietzsche, Foucault, Butler”, pero no aparece en la bibliografía ningún texto de los dos primeros y uno solo de la tercera. No está claro pues siquiera cuál es el corpus que se propone analizar. En base a lo antedicho, se rechaza el plan presentado y se recomienda su completa reformulación. Por último, la indicación al Director para el ajuste de la presentación a la directiva contenida de los artículos 8 y 10 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires (Resolución del Consejo Superior 7931 del 13/11/2013)

Vigésimo tercero: Analizada la actualización del plan de tesis presentado por la doctoranda Lady Nancy Zuluaga Jaramillo titulado Empresas transnacionales y derechos humanos. Hacia la visibilización de las víctimas de industrias tóxicas. Con el aval de su directora de tesis la Dra. María Laura Böhm, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis actualizado.

A las **16:25 horas se da por terminada la reunión.** Estuvieron presentes el Subdirector de la Comisión de Doctorado, Dr. Sebastián Picasso, y los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres. Alfredo Rovira, Ángela Ledesma, Fernando García Pulles, Graciela Medina, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal y Nancy Cardinaux. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.